



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Informe Legal N°000147-2026 GAJ, de fecha 09 de febrero del 2026, proveniente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N.° 000028-2026-MPCH/IVP de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Instituto Vial Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, asimismo concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, según el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305; expresa que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Con fecha 07 de marzo de 2025, se suscribe el Convenio N°204-2025-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Chiclayo- PIA 2025;

Con fecha 21 de abril de 2025, se suscribe el Contrato N°014-2025-MPCH/GAF, contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-06-A (POMALCA)- EMP.LA-752; EMP.PE-06A (KM 0+880)- EL TRIUNFO-DV.LA-763 (KM 3+230); EMP.LA-752-NUEVO MÉXICO-SANTEÑO-EMP.LA-753; (LONG. =8.730 KM); DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN -PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por un monto de S/ 41,000.00;

Mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de abril del 2025 se cumple la formalidad para el inicio de las actividades programadas de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal mencionado en el párrafo que antecede, por un plazo de 240 días calendarios;

Con fecha 22 de diciembre de 2025, mediante Carta N°0045-2025-LIG-SAC, la Empresa LYA ITACA GRUP SAC remite el Informe Mensual N°09 correspondiente al mes de diciembre de 2025 (última valorización del servicio), a la Municipalidad Provincial de Chiclayo y; mediante Informe N°288-2025-MPCH/IVP de fecha 23 de diciembre de 2025, el Instituto Vial Provincial, otorga conformidad de la Valorización N°09 razón por la cual, solicita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a la Gerencia de Administración y Finanzas, el pago de la citada valorización. Los pagos de las valorizaciones presentadas por el contratista han sido las siguientes:

DE LA EJECUCIÓN POR EL GOBIERNO LOCAL-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
AREA USUARIA: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL-PIA 2025

- EJECUCIÓN FÍSICA: 100%

RESUMEN DE PAGOS MENSUALES- VALORIZACIÓN								
Emp.PE-06-A (Pomalca)- Emp.LA-752; Emp.PE-06A (Km 0+880)- El Triunfo-Dv.LA-763 (Km 3+230); Emp.LA-752-Nuevo México-Santeño- Emp.LA-753(Long. =8.730 Km); Distritos de Pomalca y Tumbán -Provincia de Chiclayo- Departamento de Lambayeque								
DESCRIPCIÓN		MONTO PROGRAMADO		MONTO EJECUTADO			% Avance Mensual ejecutado	% Avance Acumulado
		Mensual	Acumulado	GIRO	Detracción	Total		
M.R.	Valorización N°01 (abril 2025)	1,025.00	1,025.00	902.00	123.00	1,025.00	2.50	2.50
	Valorización N°02 (mayo 2025)	5,295.84	6,320.84	4,660.84	635.00	5,295.84	12.92	15.42
	Valorización N°03 (jun. 2025)	5,125.00	11,445.84	4,510.00	615.00	5,125.00	12.50	27.92
	Valorización N°04 (jul. 2025)	5,295.84	16,741.68	4,659.84	636.00	5,295.84	12.92	40.83
	Valorización N°05 (ago. 2025)	5,295.84	22,037.52	4,659.84	636.00	5,295.84	12.92	53.75
	Valorización N°06 (set. 2025)	5,125.00	27,162.52	4,510.00	615.00	5,125.00	12.50	66.25
	Valorización N°07 (oct. 2025)	5,295.84	32,458.36	4,659.84	636.00	5,295.84	12.92	79.17
	Valorización N°08 (Nov. 2025)	5,125.00	37,583.36	4,510.00	615.00	5,125.00	12.50	91.67
	Valorización N°09 (Dic. 2025)	3,416.64	41,000.00	3,006.64	410.00	3,416.64	8.33	100.00
TOTAL CANCELADO						S/ 41,000.00		

Mediante el informe N°000028 -2026-MPCH/IVP de fecha 3 de febrero del 2026, el Instituto Vial Provincial, manifiesta que el Contratista ha cumplido con el 100% de lo programado, adjuntado el reporte financiero del PIA 2025 en la ejecución del Servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-06-A (POMALCA)- EMP.LA-752; EMP.PE-06A (KM 0+880)- EL TRIUNFO-DV.LA-763 (KM 3+230); EMP.LA-752-NUEVO MÉXICO-SANTEÑO- EMP.LA-753; (LONG. =8.730 KM); DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN -PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/ 45,050.00 (Cuarenta y cinco mil cincuenta con 00/100 soles):

- EJECUCIÓN: S/ 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles).
- GASTOS OPERATIVOS: S/ 4,050.00 (Cuatro mil cincuenta con 00/100 soles).
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 Días Calendario.
- REPORTE FINANCIERA: 99.89%
- EJECUCION FISICA: 100%

Que, en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N.º 000147-2026-MPCH/GAJ, ha emitido opinión, señalando que debe emitirse el acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica-Financiera de la ejecución del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-06-A (POMALCA)- EMP.LA-752; EMP.PE-06A (KM 0+880)- EL TRIUNFO-DV.LA-763 (KM 3+230); EMP.LA-752-NUEVO MÉXICO-SANTEÑO- EMP.LA-753; (LONG. =8.730 KM); DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN -PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

En consecuencia y estando a los considerandos expuestos y conforme a las visaciones respectivas de las unidades orgánicas y demás que rige la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-06-A (POMALCA)-EMP.LA-752; EMP.PE-06A (KM 0+880)- EL TRIUNFO-DV.LA-763 (KM 3+230); EMP.LA-752-NUEVO MÉXICO-SANTEÑO- EMP.LA-753; (LONG. =8.730 KM); DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN -PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/ 45,050.00 (Cuarenta y cinco mil cincuenta con 00/100 soles):

- EJECUCIÓN: S/ 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles).
- GASTOS OPERATIVOS: S/ 4,050.00 (Cuatro mil cincuenta con 00/100 soles).
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 Días Calendario.
- REPORTE FINANCIERA: 99.89%
- EJECUCION FISICA: 100%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de sus unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, a través de la Unidad Zonal copia de la presente Resolución y documentos que lo sustenten.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR el presente expediente original de la liquidación al Jefe del Instituto Vial Provincial (IVP) de la Municipalidad de Chiclayo, para su custodia bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA